



**SuperSubsidio**  
Vigilamos tu caja de compensación

**CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.022**

**JULIÁN MOLINA GÓMEZ**  
Superintendente del Subsidio Familiar

**RAÚL FERNANDO NÚÑEZ MARÍN**  
Superintendente Delegado para la Gestión (E)

**MAGDA RUBY REYES PUERTO**  
Directora para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar

Edificio World Business Port  
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800  
www.ssf.gov.co - e-mail: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Bogotá D.C, Colombia

## INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al segundo trimestre de 2.022, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIGER-SIREVAC.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

**“ARTICULO 190.** *Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.*

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

**“Artículo 4o.** *A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

*En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.*

**Parágrafo.** *Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

**“Artículo 5o.** *Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en*



*servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.*

*Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”*

3

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al segundo trimestre de 2022, fue reportada por las vigiladas a través de la plataforma SIGER/SIMON y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso aclarar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

## 1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el segundo trimestre de 2022, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

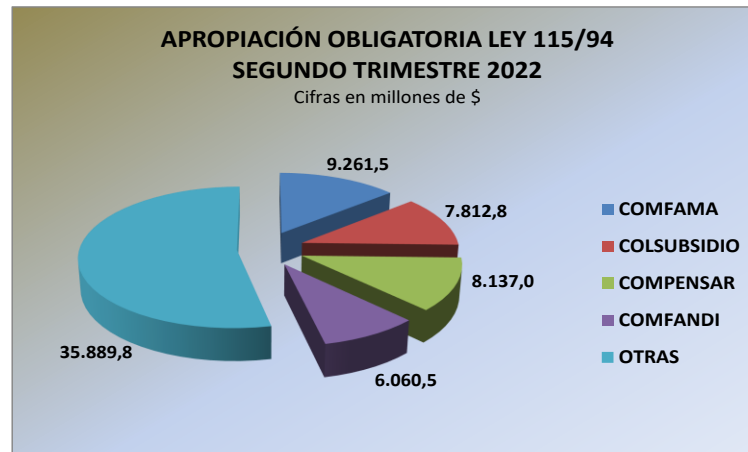
### SEGUNDO TRIMESTRE 2022

Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
2 Caja de Compensación Familiar Camacol: COMFAMILIAR CAMACOL	143.762.407	72.110.929	594.671	64.888.960	0
3 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	4.225.109.329	3.165.700.757	36.547.496	3.260.181.127	187.009.093
4 Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	17.895.558.533	9.261.494.149	212.221.297	11.733.161.785	130.739.078
5 Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	894.568.923	662.831.046	119.190	1.285.530.197	0
6 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	29.605	1.251.539.374	9.634.321	1.261.195.400	0
7 Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	(2.499.449.523)	1.798.921.427	(12.164.949)	1.448.285.971	0
8 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	0	1.186.084.495	0	1.186.084.495	0
9 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	3.711.986.109	376.249.038	8.163.472	874.378.400	0
10 Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	5.155.474.092	1.311.607.274	73.953.804	1.272.058.054	31.733.918
11 Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	(890.071.140)	1.154.866.502	2.645.456	486.218.352	0
13 Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	524.376.665	268.542.526	115.379	232.753.719	113.003.393
14 Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	6.999.216.644	931.402.226	81.540.445	206.870.930	0
15 Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	31.537.360	1.029.213.025	0	1.028.728.944	0
16 Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	18.419.349.412	962.055.781	155.981.307	0	0
21 Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	3.665.426.815	0	2.484.030.135	1.181.396.680
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	18.948.185.388	7.812.805.862	124.606.413	4.696.149.425	5.736.195.915
24 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	8.291.553.033	8.137.010.123	3.364.980.417	1.043.064.893	349.036.221
26 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	185.187.819	210.146.995	3.942.460	4.394.229	0
29 Caja de Compensación Familiar del Choco	1.582.560.294	431.364.133	1.262.251	0	25.771.683
30 Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	850.899.911	590.241.956	2.853.154	107.193.903	0
32 Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	1.131.555.796	892.091.537	1.433.343	1.542.812.737	0
33 Caja de Compensación Familiar de Magdalena	3.345.343.258	1.044.873.787	14.779.073	673.924.619	156.702.192
34 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	2.043.987.271	1.355.331.482	10.105.583	153.055.005	195.501.200
35 Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	1.256.179.618	0	96.270.924	1.159.908.694
36 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	1.185.542.313	1.497.979.629	188.262	1.924.489.529	0
37 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	1.928.775.861	752.837.515	5.840.469	12.531.500	417.272.890
38 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	313.082.538	188.214.093	1.577.033	0	0
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	284.547.471	1.157.061.637	948.769	752.010.852	0
40 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	9.303.617.094	1.502.309.255	26.090.563	174.001.500	1.587.139.501
41 Caja de Compensación Familiar de Sucre	1.170.715.574	492.675.340	7.919.077	271.790.877	0
43 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	300.323.880	590.858.306	106.866	628.464.000	40.725.492
44 Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	452.014.345	1.307.397.248	4.336.640	1.073.075.907	133.123.333
46 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	(15.582.555)	20.385.306	(156.273)	13.073.000	0
48 Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	1.259.840.309	395.427.494	2.219.227	7.143.900	0
50 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	455.947.598	859.223.968	(494.384)	1.010.323.730	0
56 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	4.624.728.123	2.301.585.158	3.369.327	1.244.456.857	0
57 Caja de Compensación Familiar del Valle del C, COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	382.410	6.060.500.732	0	2.191.133.167	3.869.749.975
63 Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	700.291.456	190.968.588	347.881	142.189.792	0
64 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	419.415.327	132.663.751	28.100	168.777.468	111.674.996
65 Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	145.338.891	51.281.300	2.233	144.914.450	0
67 Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	482.240.498	211.774.550	4.604.072	89.117.800	180.981.996
68 Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	1.913.434.362	128.746.487	17.146.280	0	0
69 Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	603.208.283	491.670.410	4.038.465	0	0
<b>Total</b>	<b>116.518.584.964</b>	<b>67.161.651.624</b>	<b>4.171.427.190</b>	<b>44.988.726.533</b>	<b>15.607.666.250</b>

### 1.1 Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar, que durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones

obligatorias de Ley 115 por valor de \$67.161,6 millones, lo cual sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante la vigencia anterior (\$116.518,6 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este segundo trimestre del año (\$4.171,4 millones), significó recursos disponibles por un total de \$187.851,6 millones. Cabe señalar que, del total de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 46,5% fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cuatro Cajas de Compensación así: Comfama el 13,8%, Colsubsidio el 11,6%, Compensar el 12,1% y Comfandi el 9,0%.



**Gráfica 1. Apropiación obligatoria**

## 1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

El numeral 6.5 de la Circular Externa 020 de 2013, expedida por la Superintendencia del Subsidio, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden desarrollar actividades como:

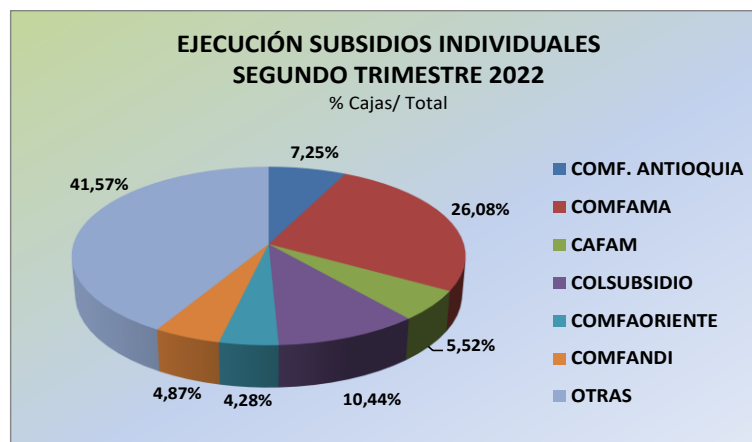
- *“Subsidio a educación básica y media directamente o contratada. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Otorgamiento de becas en colegios de propiedad de la Caja de Compensación Familiar o en colegios con los cuales se tienen convenios.*
- *Cupos gratuitos en establecimientos educativos y/o programas de educación básica y media para adultos. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Apertura de colegios (compra de lotes y/o construcción y/o adecuación y/o dotación de colegios) en forma prioritaria para los hijos de los trabajadores beneficiarios.*
- *Bibliotecas. Hace referencia a establecer servicios bibliotecarios para el mejoramiento de la educación y capacitación de la familia, Artículo 24 del Decreto 784 de 1989.*
- *Kits escolares para los hijos de los trabajadores beneficiarios los que deben ser entregados previo a la fecha de iniciación de los calendarios escolares, teniendo en cuenta el censo*

*escolar de cada Caja de Compensación Familiar y acorde con las necesidades de las edades escolares.”*

Con base en la directriz anterior, las Cajas de Compensación entregaron durante este trimestre un total de \$60.596,4 millones de pesos en subsidios con recursos de este fondo, de los cuales el 74,2% (\$44.988,7 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 25,8% (\$15.607,6 millones) a inversión en infraestructura.

Como se puede observar en la información reportada por las Cajas de Compensación, del total de los subsidios individuales ejecutados durante este segundo trimestre del año, \$11.733,2 millones fueron otorgados por Comfama, cifra que corresponde a un 26,1% de dicho total, \$4.696,1 millones por Colsubsidio, que corresponden al 10,4%, y \$3.260,2 por Comfenalco Antioquia, que corresponden al 7,2%. Otras Corporaciones que entregaron también importantes recursos en subsidios individuales pero en menor proporción fueron: Cafam con \$2.484,0 millones, que corresponden al 5,5%, Comfandi con \$2.191,1 millones, que corresponden al 4,9% y Comfaoriental con \$1.924,5 millones, que equivalen al 4,3% del total.

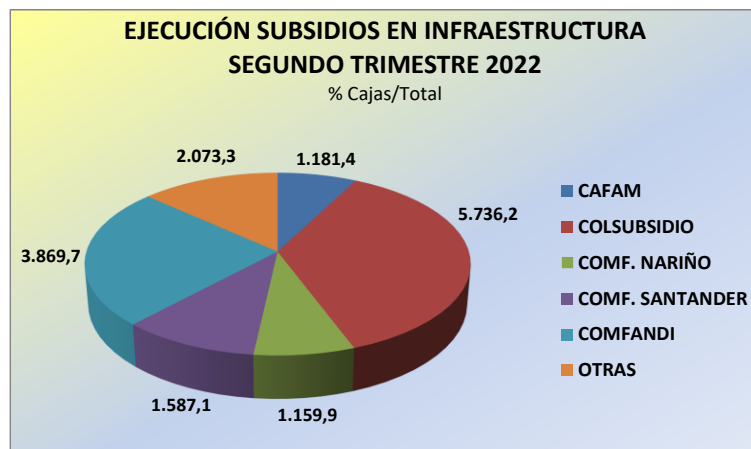
El saldo restante de los recursos por valor de \$18.699,6 millones, equivalente al 41,6% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 37 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 2.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

De los recursos destinados a infraestructura, se nota una muy buena recuperación, y con respecto al mismo período del año anterior se observa un incremento del 260,4%, en razón a que el servicio durante la pasada vigencia todavía se veía afectado por razón de la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus (Covid-19); para la presente vigencia, la inversión en este aspecto ascendió a los \$16.607,7 millones, observándose la mayor ejecución en dos cajas de compensación: la Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO, que ejecutó recursos en este renglón por una cifra cercana a los

\$5.736,2 millones, lo cual representa el 36,8% del subsidio total y la Caja de Compensación Familiar del Valle de Cauca – COMFANDI, cuya ejecución fue de \$3.869,7 millones, lo cual representa el 24,8% de dicho total. Otras tres Corporaciones que invirtieron bastante recurso pero en menor escala en este aspecto fueron Comfenalco Santander, con un valor de \$1.587,1 millones, que representan el 10,2%, y las Cajas de Compensación Familiar CAFAM con \$1.181,4 millones y Comfamiliar Nariño con \$1.159,9 millones que equivalen, respectivamente, al 7,6% y 7,4% del total ejecutado. Por diferencia. El otro 13,28% de los recursos invertidos fue ejecutado por las otras 38 Cajas de Compensación, como se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación a través de la plataforma SIMON-SIGER, durante el trimestre analizado se vieron beneficiados por este fondo, tanto por subsidios individuales como por subsidios en infraestructura, un total de 315.920 estudiantes, un 1,13% más que durante este mismo período de la vigencia 2021 en que se beneficiaron 312.401 estudiantes.

Se observa que, a pesar de haber hecho la correspondiente apropiación durante este segundo trimestre del año, no registraron ejecución de estos recursos Cajas de Compensación Familiar como: la Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA, la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, y la Caja de Compensación Familiar del Casanare COMFACASANARE.

## 2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

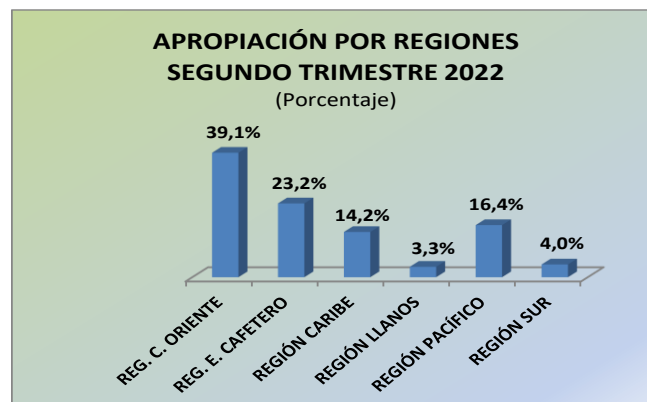
Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:



<b>REGION CENTRO ORIENTE</b>	COMFABOY, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR, COMFANORTE, COMFAORIENTE, CAFABA, CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER y COMFACUNDI
<b>REGIÓN EJE CAFETERO</b>	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFAMA, COMFAMILIARES, COMFENALCO QUINDIO y COMFAMILIAR RISARALDA.
<b>REGIÓN CARIBE</b>	CAJACOPI BARRANQUILLA, COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR DEL ATLANTICO, COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, COMFACOR, CAJAMAG, COMFAGUAJIRA, COMFASUCRE y CAJASAI.
<b>REGIÓN LLANOS</b>	COFREM, COMFIAR, COMCAJA y COMFACASANARE.
<b>REGIÓN PACÍFICO</b>	COMFANDI, COMFACAUCA, COMFACHOCÓ, COMFAMILIAR NARIÑO y COMFENALCO VALLE
<b>REGIÓN SUR</b>	COMFACA, COMFAMILIAR HUILA, CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA, COMFAMILIAR PUTUMAYO y CAFAMAZ.

## 2.1 Apropriaciones:

REGION	APROPIACIÓN (*)	APROPIACIÓN %
REG. C. ORIENTE	26.235,4	39,1%
REG. E. CAFETERO	15.552,4	23,2%
REGIÓN CARIBE	9.527,3	14,2%
REGIÓN LLANOS	2.187,5	3,3%
REGIÓN PACÍFICO	10.981,0	16,4%
REGIÓN SUR	2.677,9	4,0%
<b>TOTAL</b>	<b>67.161,7</b>	<b>100,0%</b>



(\*) Millones de \$

Se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región centro oriente, la cual agrupa, entre otras, a tres de las Cajas más grandes del país, Colsubsidio, Compensar y Cafam; esta región, apropió durante el segundo trimestre del presente año \$26.235,4 millones, monto que representa el 39,1% de las apropiaciones totales, detrás de esta, se encuentran la región del eje cafetero, la cual alcanzó unas apropiaciones de \$15.552,4 millones, que representan el 23,2% y la región del pacífico, con un total de \$10.981,0 millones que representan el 16,4% del total; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropió para este fondo cerca del 78,7% de los recursos totales.

## 2.2 Subsidios Individuales:





REGION	SUBSIDIOS INDIVIDUALES (*)	EJECUCIÓN %
REG. C. ORIENTE	12.362,7	27,5%
REG. E CAFETERO	17.246,0	38,3%
REGIÓN CARIBE	8.305,9	18,5%
REGIÓN LLANOS	242,2	0,5%
REGIÓN PACÍFICO	3.738,7	8,3%
REGIÓN SUR	3.093,2	6,9%
TOTAL	44.988,7	100,0%

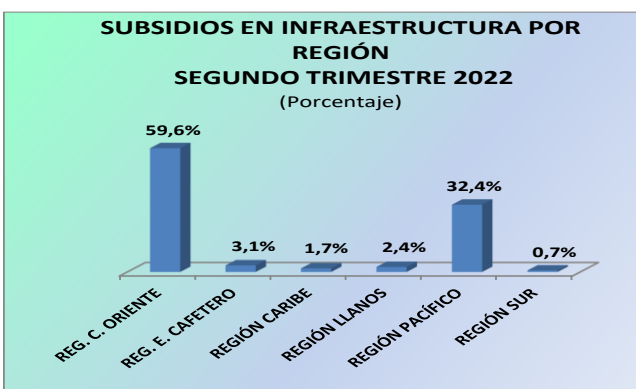


(\*) Millones de \$

En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), durante este segundo trimestre del año, la región del eje cafetero fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos en este ítem; solo durante este período del año otorgó un total de \$17.246,0 millones en subsidios, estando por encima de la región centro oriente, que ejecutó un valor de \$12.362,7 millones; como se observa, estas dos regiones otorgaron el 65,8% de los subsidios. La región del caribe las siguió en ejecución con un monto de \$8.305,9 millones que representan el 18,5% de los subsidios totales.

### 2.3 Subsidios en Infraestructura:

REGION	SUBSIDIOS EN INFRAESTRUCTURA A (*)	EJECUCIÓN %
REG. C. ORIENTE	9.302,8	59,6%
REG. E CAFETERO	491,6	3,1%
REGIÓN CARIBE	268,4	1,7%
REGIÓN LLANOS	376,5	2,4%
REGIÓN PACÍFICO	5.055,4	32,4%
REGIÓN SUR	113,0	0,7%
TOTAL	15.607,7	100,0%



(\*) Millones de \$

Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región centro oriente, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$9.302,8 millones, un 59,6% del total; cabe señalar aquí que cerca de las dos terceras partes de los recursos de la región durante este período (\$5.736,2 millones), fueron ejecutados por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO. Aunque en las demás regiones la inversión es mucho más baja, se aprecian también importantes ejecuciones en la región pacífico con \$5.055,4 millones, que equivalen a un 32,4% del total ejecutado.